

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

**ACUERDO N° 95-STJSL-SA-2024.**- En la Provincia de San Luis, a OCHO días del mes de MAYO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER y CECILIA CHADA; ausente, por licencia, la Sra. Ministra Dra. ANDREA CAROLINA MONTE RISO.-

**DIJERON:** Visto el ACUERDO DE COOPERACIÓN CONJUNTA suscripto entre el Colegio de Abogados y Procuradores de Villa Mercedes, el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, la Municipalidad de Villa Mercedes y la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis, con el objeto de organizar jornadas de capacitación jurídica en la ciudad de Villa Mercedes, *“que incluirán seminarios, conferencias y talleres, dirigidas a profesionales del derecho, estudiantes avanzados de carreras jurídicas, empleados y funcionarios del Poder Judicial, empleados y funcionarios de la Municipalidad de Villa Mercedes así como a la comunidad en general”*, que se agrega en ADM 409/15 en trámite ante Secretaría Administrativa. Por ello;

**ACORDARON:** 1) HOMOLOGAR en todas sus partes el ACUERDO DE COOPERACIÓN CONJUNTA, suscripto entre el Colegio de Abogados y Procuradores de Villa Mercedes, representado por la Dra. MARIELA BETTINA BLENGINO, D.N.I. N° 21.910.394 y por el Dr. MARTIN GABRIEL FEA, D.N.I. N° 37.296.842; el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, representado por el Dr. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, D.N.I. N° 20.381.395; la Municipalidad de Villa Mercedes, representada por el Dr. MAXIMILIANO G. FRONTERA, D.N.I. N° 27.074.512; y la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis, representada por la CPN Magister ROXANNA CAMILETTI, D.N.I. N° 17.352.996, con el objeto de organizar jornadas de capacitación jurídica en la ciudad de Villa Mercedes; que obra anexo al presente.-

II) DETERMINAR que a los efectos de lo previsto en la cláusula SEGUNDA por Secretaría Contable, Secretaría de Informática Judicial, Dirección de Recursos Humanos y la Unidad de Protocolo y Ceremonial, se tramiten en su oportunidad, según factibilidades, los requerimientos pertinentes.

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que por el Área Comunicaciones de Secretaría Administrativa se comunique el presente Acuerdo al Colegio de Abogados y Procuradores de Villa Mercedes, a la Municipalidad de Villa Mercedes y a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis, y a todo el personal y organismos del Poder Judicial, y se publique en la página web institucional del Poder Judicial en el link "Acuerdos".-



COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES

DE VILLA MERCEDES (S.L.)

ADHERIDO Y RECONOCIDO POR F.A.C.A.

(Federación Argentina de Colegios de Abogados)

Lavalle Ext. Sur – Edificio Judicial Cel.02657-15602053 Email:colabogvm@gmail.com

## ACUERDO DE COOPERACION CONJUNTA

En la ciudad de Villa Mercedes, San Luis, a los siete días del mes de mayo del 2024, se encuentran reunidos en el Colegio de Abogados de Villa Mercedes ubicado en el Edificio Ramiro Podetti del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, la **Dra. MARIELA BETTINA BLENGINO, DNI 21.910.394, MAT. 315 CAVM** y el **Dr. MARTIN GABRIEL FEA, DNI 37.296.842, MAT. 2350 CAVM**, ambos en representación del Colegio de Abogados y Procuradores de Villa Mercedes; el **Dr. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, DNI 20.381.395** en representación del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis; el **Dr. MAXIMILIANO G. FRONTERA, D.N.I 27.074.512**, en representación de la Municipalidad de Villa Mercedes y la **CPN Magister ROXANNA CAMILETTI; DNI 17.352.996**, en representación de la facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis, quienes luego de un trabajo en conjunto han acordado suscribir el siguiente acuerdo de cooperación y trabajo mancomunado.

### FUNDAMENTOS:

El presente acuerdo tiene como objetivo establecer una colaboración entre el Poder Judicial de la Provincia de San Luis, el Colegio de Abogados de la Ciudad de Villa Mercedes, la Municipalidad de Villa Mercedes y la Universidad Nacional de San Luis, a través de su Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, con el fin de promover la capacitación en temas de actualidad jurídica para los profesionales del derecho, estudiantes avanzados de las carreras jurídicas, empleados, funcionarios y magistrados del Poder Judicial y la comunidad en general. Reconociendo la importancia de la formación continua y el intercambio de conocimientos en el ámbito jurídico, este acuerdo busca fortalecer la comunidad jurídica local y mejorar el servicio



COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES

DE VILLA MERCEDES (S.L.)

ADHERIDO Y RECONOCIDO POR F.A.C.A.

(Federación Argentina de Colegios de Abogados)

Lavalle Ext. Sur – Edificio Judicial Cel.02657-15602053 Email:colabogym@gmail.com

---

de justicia a través de la organización de seminarios, conferencias y talleres sobre temas de actualidad jurídica relevantes para la comunidad local. Este acuerdo de cooperación representa un compromiso conjunto de las instituciones participantes con el fortalecimiento del sistema legal y el acceso a la justicia en la ciudad de Villa Mercedes. Al trabajar juntos para ofrecer capacitación jurídica de alta calidad, estamos contribuyendo al desarrollo profesional, social y económico de la comunidad, y promoviendo una administración de justicia más equitativa y eficiente para todos sus ciudadanos.

La Universidad Nacional de San Luis, a través de su Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, desempeña un papel crucial en la promoción de la educación jurídica de alta calidad y en la generación de conocimiento en el ámbito del derecho, su participación implica un compromiso firme con el desarrollo profesional de los estudiantes y profesionales del derecho, a su vez tiene un compromiso institucional con el servicio a la comunidad y el desarrollo regional.

La participación activa de la Municipalidad de Villa Mercedes en el acuerdo de cooperación para la capacitación jurídica no solo beneficia a los jóvenes profesionales al proporcionarles oportunidades de crecimiento y desarrollo profesional, sino que también fortalece el sistema legal local y promueve el acceso a la justicia para todos los residentes, especialmente aquellos que enfrentan barreras económicas o sociales para obtener asesoramiento legal.

La colaboración en este acuerdo permitirá al Colegio de Abogados fortalecer su rol como entidad representativa y promotora del desarrollo profesional de sus miembros. Al ofrecer programas de capacitación en colaboración con instituciones académicas y judiciales de prestigio, el Colegio podrá mejorar su oferta formativa y cumplir con su misión de garantizar la excelencia en el



COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES

DE VILLA MERCEDES (S.L.)

ADHERIDO Y RECONOCIDO POR F.A.C.A.

(Federación Argentina de Colegios de Abogados)

Lavalle Ext. Sur – Edificio Judicial Cel.02657-15602053 Email:colabogvm@gmail.com

ejercicio legal en Villa Mercedes. Esto se traducirá en una mejora de la calidad de los servicios legales.

La contribución del Poder Judicial en los programas de capacitación en este convenio de cooperación refleja su firme compromiso con la excelencia en el servicio de justicia y el desarrollo profesional en la provincia de San Luis. Al priorizar la formación de sus empleados, funcionarios y magistrados, el Poder Judicial garantiza una administración de justicia más eficiente, transparente y accesible para todos los ciudadanos.

#### CLAUSULA PRIMERA:

El presente acuerdo tiene como objetivo la organización de jornadas de capacitación jurídica en la ciudad de Villa Mercedes. Estas jornadas, que incluirán seminarios, conferencias y talleres, estarán dirigidas a profesionales del derecho, estudiantes avanzados de carreras jurídicas, empleados y funcionarios del Poder Judicial, empleados y funcionarios de la Municipalidad de Villa Mercedes así como a la comunidad en general. Las temáticas a tratar serán definidas de manera conjunta por las partes, quienes conformarán una mesa de trabajo para proponer disertantes, temarios y fechas para las actividades.

**CLAUSULA SEGUNDA:** El aporte de cada integrante será el siguiente:

- La Municipalidad de Villa Mercedes se compromete a brindar su infraestructura edilicia y equipamiento disponible para que se desarrollen las jornadas en los espacios físicos que se encuentren a disposición en las fechas fijadas para cada actividad. A su vez, aporta su equipo de profesionales para conformar los distintos cuerpos docentes de las actividades a realizar. A través de su equipo de prensa colaborará con la difusión de los eventos.



COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES

DE VILLA MERCEDES (S.L.)

ADHERIDO Y RECONOCIDO POR F.A.C.A.

(Federación Argentina de Colegios de Abogados)


Lavalle Ext. Sur – Edificio Judicial Cel.02657-15602053 Email:colabogvm@gmail.com

---


- La Universidad Nacional de San Luis, a través de su Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales se compromete también a prestar su infraestructura edilicia y equipamiento, en caso de ser necesario, para que se desarrollen las jornadas en los espacios físicos que se encuentren disponibles en las fechas fijadas para cada actividad. Así también toma el compromiso de invitar a sus docentes a participar de las jornadas como disertantes, como así también cursar invitaciones a participar de las mismas a docentes de otras universidades que tengan vinculación con la facultad. A través de su Subsecretaría de comunicación, ceremonial y protocolo asume la colaboración en la difusión de los eventos entre los graduados, alumnos y la comunidad educativa en general.
- El Poder Judicial de San Luis se compromete en facilitar que se lleven a cabo las capacitaciones, incentivando a sus funcionarios y empleados a que participen, tanto en calidad de disertantes como de asistentes, promoviendo a que jueces y abogados de otras provincias acudan a Villa Mercedes a disertar, y colaborando con la disponibilidad de recursos materiales y tecnológicos a fin de garantizar la virtualidad, así como la utilización de espacios edilicios, dentro de la factibilidad presupuestaria y siempre que lo permita la necesidad funcional jurisdiccional, que ha de prevalecer en su normal desarrollo.
- El Colegio de Abogados y Procuradores de Villa Mercedes se compromete a trabajar activamente en el diseño de cada jornada, en incentivar a los colegas matriculados a participar de las mismas tanto como disertantes como exponentes, en difundir el evento en las tres circunscripciones y en aportar el coffee break cuando no le corresponda al Poder Judicial.

a que participen, tanto en calidad de disertantes como de asistentes, promoviendo a que jueces y abogados de otras provincias acudan a Villa Mercedes a disertar, y colaborando con la disponibilidad de recursos materiales y los tecnológicos a fin de garantizar la virtualidad, así como la utilización de espacios edilicios, dentro de la factibilidad presupuestaria y siempre que lo permita la necesidad funcional jurisdiccional, que ha de prevalecer en su normal desarrollo.


- El Colegio de Abogados y Procuradores de Villa Mercedes se compromete a trabajar activamente en el diseño de cada jornada, en incentivar a los colegas matriculados a participar de las mismas tanto como disertantes como exponentes, en difundir el evento en las tres circunscripciones y en aportar el coffee break cuando no le corresponda al Poder Judicial.
- A los fines de solventar los gastos que implique los viáticos de un disertante que venga de otra Provincia a nuestra ciudad, las partes firmantes previamente acordarán de forma unánime la forma de los aportes económicos a realizar acordes a la situación financiera/presupuestaria de cada institución. \_



**CLAUSULA TERCERA:** las partes se comprometen en trabajar de forma activa y conjunta durante el mes de mayo del presente año para elaborar la grilla de actividades y el cronograma de disertaciones, el cual deberá ser presentado a la sociedad el día lunes 3 de junio del 2024. El plazo de vigencia de este acuerdo será hasta el 1 de enero del 2025, fecha en la que las partes luego de una evaluación conjunta realizarán un balance sobre el trabajo realizado y decidirán si este convenio de trabajo es prorrogado por otro año.

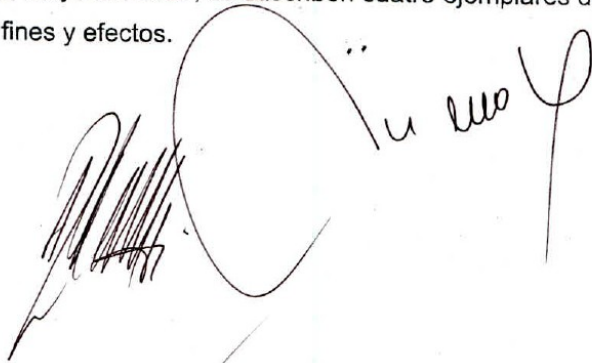
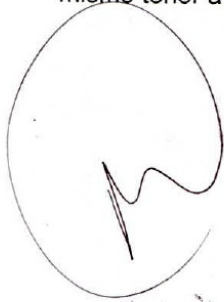


**CLAUSULA CUARTA:** teniendo en cuenta el contexto económico imperante y a los fines de gárantizar la accesibilidad las partes acuerdan trabajar de manera mancomunada para que las actividades que surjan del presente convenio impliquen los menores gastos para los asistentes. Los casos puntuales que ameriten el cobro de una inscripción de participación y sus formas/modalidades serán acordados en el momento oportuno por las partes que suscriben el presente acuerdo.



**CLAUSULA QUINTA:** Los integrantes de este acuerdo se comprometen a que el evento sea de naturaleza estrictamente institucional y con el único objetivo de brindarle a Villa Mercedes un programa de eventos académicos de calidad a la altura de los tiempos que corren.

A los <sup>4</sup>----- días del mes de mayo del 2024, se suscriben cuatro ejemplares del mismo tenor a los mismos fines y efectos.



**CAVM**  
COLEGIO DE ABOGADOS  
Y PROCURADORES  
DE VILLA MERCEDES  
Lavalle ext. Sur  
Villa Mercedes San Luis

